

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO DE UN/A PLAZA DE TSAE/ECONÓMICO JURÍDICO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023.

En fecha 19/11/2025, aprobé las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una plaza de TSAE/Económico Jurídico**, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Subgrupo A1, bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 225 de fecha 24/11/2025 y en el BOJA nº 60 de fecha 27/03/2026, los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a la publicación en el BOE nº 95 de fecha 18/04/2026 y hasta el 08/05/2026, inclusive.

En fecha 26/05/2026 se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos, en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

Por consiguiente, una vez finalizado el plazo de subsanación indicado en la resolución provisional antedicha, procedo a emitir resolución definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como Tribunal, fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BENAVIDES MEDINA, JUAN MIGUEL	****0452*
GAITAN CERVILLA, MARIA	*4142****
GRANADOS GARCIA, LUIS FERNANDO	*5581****
JIMENEZ LUQUE, JOSE MANUEL	***8554**
JURADO SORIA, FRANCISCO	7665*****
LUQUE TORRES, FRANCISCA	*4101****

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a.

El RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del E.B.E.P. cita en su art. 62.2 que *“no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.”*

Por su parte, el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		19/06/2026 08:15:02	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PFIRMFQPHQMLH8LXMM4WFL7A6HDHCJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				

puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria, determina que:

“2. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

3. La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal o de la Comisión Permanente de Selección, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.”

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Primero.- Presidente:

- Titular: D. José Luis Navarro López, Técnico Superior Administración Especial/Gestión Económica, Jefe de Servicios Generales del Área de Intervención.
 - Suplente D. Bernardo Gutiérrez Ripoll, Técnico Superior Administración Especial/Servicios Fiscales, Jefe de Servicios Fiscales del Área de Hacienda y Contratación.

Segundo.- Vocales:

- Titular: Dña. Yolanda Díaz Sánchez, Técnico Administración Especial, Coord. Asesoramiento Jurídico e Inspección Urbanística y Rural del Área de Régimen Interior y Personal.
 - Suplente Dña. Mª Jesús Maldonado Maldonado, Ingeniero Superior de Caminos, Jefa del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios Públicos.
- Titular: D. José Francisco Aguilera Aguilera, Técnico Superior Administración Especial/Economía y Finanzas, Jefe de Contabilidad del Área de Intervención.
 - Suplente D. Joaquín Daza Gómez, Técnico Superior Administración Especial/Economista, Asesor Económico Ingresos del Área de Hacienda y Contratación.
- Titular: Dña. Luisa María Maldonado Giménez, Técnico Superior Administración Especial/Economía y Finanzas del Área de Hacienda y Contratación.
 - Suplente D. Sergio Bretones Sánchez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Área de Urbanismo.

Tercero.- Secretario:

- Titular: D. Luis Adarve Fernández, Técnico Superior Administración Especial/Prevención Riesgos Laborales, Técnico Prevención Riesgos Laborales del Área de Régimen Interior y Personal
 - Suplente Dña. Isabel María Moreno García, Técnico Medio Gestión/Económico Jurídico, Técnico de Gestión Tributaria del Área de Hacienda y Contratación.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		19/06/2026 08:15:02	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PFIRMFQPHQMLH8LXMM4WFL7A6HDHCJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se comunica que el proceso selectivo tendrá lugar el **día 8 de julio de 2026** a las **9:30 horas**, en el **Aula de Formación del Ayuntamiento de El Ejido**, en C/ Cervantes ,132 04700 El Ejido, Almería, en llamamiento único, para la realización del Primer y Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, debiendo venir provistos de material de escritura y del D.N.I.

Advertir a los/as interesados/as que contra esta Resolución, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia en Almería en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de un mes. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		19/06/2026 08:15:02	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMFQPHQMLH8LXMM4WFL7A6HDHCJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				